AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-16691 *Citación para notificación a interesados del recurso contencioso-administrativo 504/2010.*

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, además de la Providencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso nº 504/2010, procedimiento ordinario, deberá esta Administración notificar a los interesados emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante ese Tribunal en el plazo de nueve días.

Tomando en consideración el artículo 31 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, donde se acuña el concepto de interesado respecto de quienes.

1. Lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos.

2. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la resolución que en el mismo se adopte.

3. Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento, en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Legitimación en el expediente: interesado. Articulo 31.1. LPAC 30/1992

Acto notificado: Recurso Contencioso-Administrativo nº 504/2.010, interpuesto por Mapfre caución y crédito internacional de seguros y reaseguros 1, de responsabilidad patrimonial solidaria del Ayuntamiento de Piélagos y el Gobierno de Cantabria; contra la intervención y actuaciones administrativas de contenido urbanístico realizadas en la tramitación y aprobación del Plan Parcial "Sector 2, Alto del Cuco", así como los actos de concesión de licencias de edificación.

Emplazamiento y personación: Se pone en su conocimiento el recurso interpuesto, a fin de que pueda comparecer y personarse como parte ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Recurso: Procedimiento ordinario 504/2010.

Piélagos, 8 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Jesús A. Pacheco Bárcena.

2010/16691

CVE-2010-16691